

Normograma

| NORMA | TITULO | ENTIDAD QUE LA EXPIDE | ARTÍCULOS APLICABLES |
|---|--|---|---|
| <p align="center">Constitución Política de Colombia.</p> | <p>Constitución Política de Colombia.</p> | <p>Asamblea nacional constituyente.</p> | <p>Artículos especiales: 365, 366, 367, 368, 369 y 370.</p> |
| <p align="center">Ley 9 de 1979.</p> <p>Notas de Vigencia.</p> <p>- Modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública', publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.</p> <p>- Modificada por la Ley 1805 de 2016, 'por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988 y la Ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 49.955 de 4 de agosto de 2016.</p> <p>- Modificada por el Decreto 126 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.599 de 21 de enero de 2010, 'Por el cual se dictan disposiciones en materia de Inspección, Vigilancia y Control, de lucha contra la corrupción en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se adoptan medidas disciplinarias, penales y se dictan otras disposiciones'. Decreto expedido bajo el estado de emergencia social decretado mediante el Decreto 4975 de 2009. INEXEQUIBLE.</p> <p>- La Ley 100 de 1993, 'por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 41.148 de 23 de diciembre de 1993, establece en el Inciso Final del Artículo 152:</p> <p>'ARTÍCULO 152. OBJETO. ...</p> <p>'...</p> <p>'Las competencias para prestación pública de los servicios de salud y la</p> | <p>Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>organización de la atención en salud en los aspectos no cobijados en la presente Ley se regirán por las disposiciones legales vigentes, en especial por la ley <u>10</u> de 1990 y la ley <u>60</u> de 1993. Las actividades y competencias de salud pública se regirán por las disposiciones vigentes en la materia, especialmente la ley <u>9</u> de 1979 y la ley <u>60</u> de 1993, excepto la regulación de medicamentos que se regirá por lo dispuesto en la presente Ley'.</p> <p>- Modificada por el Decreto 919 de 1989, publicado en el Diario Oficial No 38.799, del 1 de mayo de 1989, 'Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones'</p> <p>- Modificada por la Ley 73 de 1988, publicada en el Diario Oficial No. 38.623, del 21 de diciembre de 1988, 'Por la cual se adiciona la Ley <u>09</u> de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos'.</p> <p>- El Artículo 47 del Decreto 3466 de 1982 establece:</p> <p>'ARTÍCULO 47. RÉGIMEN DEL CÓDIGO SANITARIO NACIONAL Y OTROS RÉGIMENES ESPECIALES. El régimen especial para determinados bienes y servicios contemplados en el Código Sanitario Nacional (Ley 9a. de 1979) continuará vigente en su totalidad, pero serán aplicables a los mismos bienes y servicios las disposiciones del presente Decreto que regulan aspectos no previstos en dicho Código.</p> <p>'La misma disposición se aplica a los regímenes especiales actualmente vigentes para otro tipo de bienes y servicios.'</p> <p>El Decreto 3466 de 1982, 'por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones', fue publicado en el Diario Oficial No. 33.559 de 3 de diciembre de 1982.</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|----------------------------------|---------------|
| <p style="text-align: center;">Ley 99 de 1993.</p> <p>Notas de Vigencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificada por la Ley 1938 de 2018, 'por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos <u>33</u> y <u>38</u> de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 50.723 de 21 de septiembre de 2018. - Modificada por la Ley 1930 de 2018, 'por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia', publicada en el Diario Oficial No. 50.667 de 27 de julio de 2018. - Modificada por la Ley 1861 de 2017, 'por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización', publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017. - Modificada por el Decreto Ley 870 de 2017, 'por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación', publicado en el Diario Oficial No. 50.244 de 25 de mayo de 2017. - Modificada por la Ley 1753 de 2015, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", publicada en el Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015. - Modificada por el Decreto 3573 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.205 de 27 de septiembre de 2011, 'Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones' - Modificada por el Decreto 3572 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.205 de 27 de septiembre de 2011, 'Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.' - Modificada por el Decreto 3571 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. | <p>Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
|---|--|----------------------------------|---------------|

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>48.205 de 27 de septiembre de 2011, 'Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio'</p> <p>- Modificada por el Decreto 3570 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.205 de 27 de septiembre de 2011, 'Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible'</p> <p>- Modificada por el Decreto 3565 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.204 de 26 de septiembre de 2011, 'Por el cual se modifican parcialmente la Ley <u>99</u> de 1993 y la Ley <u>1263</u> de 2008'</p> <p>- Modificada por la Ley 1450 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011, 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014'</p> <p>- Mediante la Ley 1444 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.059 de 4 de mayo de 2011, 'se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones'. Se escienden del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico (Art. <u>11</u>), reorganiza el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. <u>12</u>) y crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Art. <u>14</u>).</p> <p>Establece el parágrafo del artículo <u>12</u>: 'PARÁGRAFO. Serán funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en todo caso, las asignadas al Ministerio de Ambiente en la Ley <u>99</u> de 1993 y en la Ley <u>388</u> de 1997, en lo relativo a sus competencias.'</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

- Modificada por el **Decreto 141 de 2011**, publicado en el Diario Oficial No. 47.959 de 21 de enero de 2011, 'Por el cual se modifican los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 37, 41, 44, 45, 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, y se adoptan otras determinaciones', expedido en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 20 del 7 de enero de 2011.

Decreto 141 de 2011 declarado INEXEQUIBLE, por consecuencia, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276-11 de 12 de abril de 2011, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo.

26. Modificada por el **Decreto 4629 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.922 de 13 de diciembre de 2010**, 'Por el cual se modifican transitoriamente, el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el artículo 4o del Decreto 1933 de 1994 y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional'

25. Modificada por la **Ley 1333 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.417 de 21 de julio de 2009**, 'Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones'

24. Modificada por la **Ley 1263 de 2008**, publicada en el Diario Oficial No. 47.214 de 26 de diciembre de 2008, 'Por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993'

23. Modificada por la **Ley 1151 de 2007**, publicada en el Diario Oficial No. 46.700 de 25 de julio de 2007, 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010'.

22. Modificada por la **Ley 1150 de 2007**, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007, 'Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos'

21. La estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales,

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>IDEAM, fue modificada por el Decreto 291 de 2004, 'por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones', publicado en el Diario Oficial No. 45.446 de 30 de enero de 2004.</p> <p>20. Mediante el Decreto 1300 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.196, de 23 de mayo de 2003, se creó el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y se determinó su estructura.</p> <p>19. Mediante el Decreto <u>1291</u> de 2003, 'se suprime el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, Inat y se ordena su liquidación', publicado en el Diario Oficial No. 45.196, de 23 de mayo de 2003.</p> <p>18. Modificada por la Ley 617 de 2000, publicada en el Diario Oficial No 44.188, de 9 de octubre 2000, 'por la cual se reforma parcialmente la Ley <u>136</u> de 1994, el Decreto Extraordinario <u>1222</u> de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto <u>1421</u> de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional'.</p> <p>17. Ley modificada tácitamente por el Decreto 955 de 2000, 'Por el cual se pone en vigencia el Plan de Inversiones Públicas para los años 1998 a 2002', publicado en el Diario Oficial No. 44.020, de 26 de mayo de 2000.</p> <p>Para este efecto, el editor destaca la disposición contenida en el inciso 3o. del artículo <u>341</u> de la Constitución Política de 1991, cuyo texto se transcribe a continuación:</p> <p>'ARTÍCULO 341. ...</p> <p>...</p> <p>El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del plan. Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas en un término de tres meses después de presentado, el gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley.</p> <p>...'</p> <p>15. Ley complementada por la Ley 611 de 2000, publicada en el Diario Oficial No. Diario Oficial No. 44.144, de 29 de agosto de 2000, 'Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática.'</p> <p>14. Ley complementada por la Ley 599 de 2000, publicada en el Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio del 2000, que entra a regir un año después de su promulgación, 'Por la cual se expide el Código Penal.'</p> <p>13. En criterio del editor, Ley complementada por la Ley 576 de 2000, 'Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia <sic>', publicada en el Diario Oficial No. 43.897, del 17 de febrero de 2000.</p> <p>12. Modificada por el Decreto 266 de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 43.906 de 22 de febrero de 2000, 'Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos'.</p> <p>El Decreto 266 de 2000 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-1316-00</u> del 26 de septiembre de 2000, Magistrado Ponente Dr. Carlos Gaviria.</p> <p>11. Ley complementada por el Decreto 623, publicado en el Diario Oficial No. 43.553 de 16 de abril de 1999, 'Por el cual se corrige un yerro en la Ley 491 de 1999, 'Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>se dictan otras disposiciones"</p> <p>10. Modificada por la Ley 508 de 1999, publicada en el Diario Oficial No. 43.651 de 29 de Julio de 1999, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999 - 2002.'</p> <p>La Ley 508 de 1999 fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-557-00 del 16 de mayo de 2000, Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.</p> <p>9. Ley complementada por la Ley 491 de 1999, publicada en el Diario Oficial No. 43.477, de 15 de enero de 1999. 'Por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>8. Modificada por el artículo <u>18</u> del Decreto 1124 de 1999, publicado en el Diario Oficial No.43.624, de 29 de junio de 1999,'Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>7. Modificada por la Ley 393 de 1997, artículo <u>32</u>, publicada en el Diario Oficial No. 43.096 de 30 de julio de 1997, 'Por la cual se desarrolla el artículo <u>87</u> de la Constitución Política.'</p> <p>6. Complementada por la Ley 388 de 1997, publicada en el Diario Oficial No. 43.091 de 24 de julio de 1997, 'Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.'</p> <p>5. Modificada por el Decreto 1687 de 1997, publicado en el Diario Oficial 43.072, del 27 de junio de 1997, 'Por el cual se fusionan unas dependencias del Ministerio del Medio Ambiente.'</p> <p>4. Modificada por la Ley 344 de 1996, publicada en el Diario Oficial No. 42.951 de 31 de diciembre de 1996, 'Por el cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>se expiden otras disposiciones.'</p> <p>3. Modificada por el Decreto extraordinario 2150 de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 42.137 de 6 de diciembre de 1995.</p> <p>2. Modificada por la Ley 201 de 1995, publicada en el Diario Oficial No. 41.950 de 2 de agosto de 1995, 'Por la cual se establece la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.'</p> <p>1. Ley modificada tácitamente por la Ley 188 de 1995, 'Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995 -1998', publicada en el Diario Oficial No. 41.876, de 5 de junio de 1995, destacándose la disposición contenida en el inciso 3o. del artículo <u>341</u> de la Constitución Política de 1991.</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|----------------------------------|---------------|
| <p style="text-align: center;">Ley 136 de 1994.</p> <p>NOTAS DE VIGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificada por la Ley 2086 de 2021, 'por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 51.606 de 4 de marzo de 2021. Rige a partir del primero (1) de enero del año 2020. - Modificada por la Ley 2075 de 2021, 'por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno', publicada en el Diario Oficial No. 51.551 de 8 de enero de 2021. - Consultar el Decreto Legislativo 461 de 2020, 'por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020', publicado en el Diario Oficial No. 51.264 de 22 de marzo 2020. - Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, 'por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal', publicado en el Diario Oficial No. 51.258 de 16 de marzo 2020. - Modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública', publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019. - Modificada por la Ley 1981 de 2019, 'por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario | <p>Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
|---|--|----------------------------------|---------------|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Oficial No. 51.026 de 26 de julio 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificada por la Ley 1955 de 2019, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"', publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019. - Modificada por la Ley 1681 de 2013, 'por medio de la cual se modifica el artículo <u>41</u> de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 48.980 de 20 de noviembre de 2013. - Modificada por la Ley 1551 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.483 de 6 de julio de 2012, 'Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios'. - Modificado por la Ley 1447 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.095 de 9 de junio de 2011, 'Por la cual se desarrolla el artículo <u>290</u> de la Constitución Política de Colombia'. - Modificada por la Ley 1368 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.577 de 29 de diciembre de 2009, 'Por medio de la cual se reforman los artículos <u>66</u> y <u>67</u> de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones'. - Modificada por la Ley 1148 de 2007, publicada en el Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007, 'Por medio de la cual se modifican las Leyes <u>136</u> de 1994 y <u>617</u> de 2000 y se dictan otras disposiciones'. - Modificada por la Ley 1031 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.307 de 22 de junio de 2006, 'Por la cual se modifica el período de los personeros municipales, distritales y el Distrito Capital'. - Modificada por el Decreto 2255 de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 44.959 de 9 de octubre de 2002, 'Por el cual se adoptan medidas relacionadas con los Concejos Municipales para su normal funcionamiento'. | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>- Modificada por la Ley 753 de 2002, publicada en el Diario Oficial 44.872, de 19 de julio de 2002, 'Por la cual se modifica el artículo <u>143</u> de la Ley 136 de 1994'.</p> <p>- Modificada por la Ley 617 de 2000, publicada en el Diario Oficial No. 44.188 de 9 de octubre del año 2000, 'Por el cual se se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional'.</p> <p>- Modificado por el Decreto 169 de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 43.890 del 11 de febrero del año 2000, 'Por el cual se dictan normas para reformar el procedimiento para suplir las faltas de Alcaldes Distritales y Gobernadores Departamentales y para evitar la solución de continuidad en la gestión departamental y municipal'.</p> <p>El Decreto 169 de 2000 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-1318-00</u> del 26 de septiembre de 2000, Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández, a partir de su promulgación.</p> <p>- Modificado por el Decreto 1122 de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 43.622 del 29 de junio de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'.</p> <p>El Decreto 1122 de 1999 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-923-99</u> del 18 de noviembre de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alvaro Tafur Galvis.</p> <p>- Modificada por la Ley 388 de 1997, artículo <u>138</u>, numeral 8o., publicada en el Diario Oficial No. 43.091, del 24 de julio de 1997, 'Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>- Modificada por la Ley 201 de 1995, artículo <u>203</u>, publicada en el Diario Oficial</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>No. 41.950 de 2 de agosto de 1995, 'Por la cual se establece la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>- Modificada por la Ley 200 de 1995 -Código Disciplinario Unico-, artículo <u>177</u>, publicada en el Diario Oficial No. 41.946, del 31 de julio de 1995, 'Por la cual se adopta el Código Disciplinario Unico'.</p> <p>- Modificada por la Ley 191 de 1995, publicada en el Diario Oficial No. 41.903 del 23 de junio de 1995. 'Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera'.</p> <p>- Modificada por la Ley 177 de 1994, publicada en el Diario Oficial No. 41.653 del 28 de diciembre de 1994, 'Por la cual se modifica la Ley <u>136</u> de 1994 y se dictan otras disposiciones'.</p> <p>- Modificada por el Decreto 2626 de 1994 publicado en el Diario Oficial No. 41.618 de 30 de noviembre de 1994, 'por el se expide la compilación de las disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de los municipios'.</p> <p>En la medida en que el artículo 199 de la Ley 136 de 1994 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-129-95 del 30 de marzo de 1995. Por unidad de materia la misma sentencia declaró INEXEQUIBLE el Decreto 2626 de 1994, expedido mediante las facultades extraordinarias de que trata este artículo. En consecuencia este Decreto también es INEXEQUIBLE.</p> <p>- Modificada por la Ley 166 de 1994, publicada en el Diario Oficial No. 41.615 del 28 de noviembre de 1994, 'Por la cual se deroga el artículo <u>202</u> de la Ley 136 de 1994 y el Decreto-ley <u>1678</u> de 1994 y se fijan las apropiaciones presupuestales para las personerías y contralorías distritales y municipales'.</p> <p>- Ver la Ley Estatutaria 163 de 1994, publicada en el Diario Oficial No. 41.523 de 2 de septiembre de 1994, 'Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|---|----------------------------------|---------------|
| <p>electoral'.</p> <p>- Modificada por el Decreto 1388 de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 41.418 de 1o. de julio de 1994, 'Por el cual se establece la Circunscripción Territorial Especial de Paz para las elecciones a Concejos Municipales que tendrán lugar el día 30 de octubre de 1994, con el fin de facilitar la reinserción de grupos guerrilleros desmovilizados'.</p> | | | |
| <p style="text-align: center;">Ley 142 de 1994.</p> <p>Notas de Vigencia</p> <p>Consultar el Decreto Legislativo 819 de 2020, 'por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto <u>637</u> del 6 de mayo de 2020', publicado en el Diario Oficial No. 51.335 de 4 de junio de 2020.</p> <p>- Consultar el Decreto Legislativo 580 de 2020, 'por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica', publicado en el Diario Oficial No. 51.286 de 15 de abril de 2020.</p> <p>- Consultar el Decreto Legislativo 528 de 2020, 'por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica', publicado en el Diario Oficial No. 51.281 de 8 de abril 2020.</p> <p>- Consultar el Decreto Legislativo 517 de 2020, 'por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto <u>417</u> de 2020', publicado en el Diario Oficial No. 51.277 de 4 de abril</p> | <p>Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultar Decreto Legislativo 441 de 2020, 'por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto <u>417</u> de 2020', publicado en el Diario Oficial No. 51.262 de 20 de marzo 2020. - Modificada por la Ley 1955 de 2019, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"', publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019. - Modificada por la Ley 1753 de 2015, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"', publicada en el Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015. - Modificada por el Decreto 1260 de 2013, 'por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)', publicado en el Diario Oficial No. 48.824 de 17 de junio de 2013. <p>28. Modificada por la Ley 1450 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011, 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014'</p> <p>27. Modificada por la Ley 1341 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.426 de 30 de julio de 2009, 'Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones'</p> <p>26. Modificada por la Ley 1215 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.052 de 16 de julio de 2008, 'Por la cual se adoptan medidas en materia de generación de energía eléctrica'</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>25. Para la interpretación del párrafo del Artículo 99 de esta ley debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Artículo 112 de la Ley 1152 de 2007, 'Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 46.700 de 25 de julio de 2007. Declarada INEXEQUIBLE.</p> <p>24. Modificada por la Ley 1151 de 2007, publicada en el Diario Oficial No. 46.700 de 25 de julio de 2007, 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010'.</p> <p>23. Modificada por la Ley 1117 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006, 'Por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.'</p> <p>22. El artículo 2o. de la Ley 1107 de 2006, 'por la cual se modifica el artículo 82 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 30 de la Ley 446 de 1998', publicada en el Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006, establece:</p> <p>(Por favor remitirse a la norma para comprobar la vigencia del texto original que a continuación se transcribe:)</p> <p><i>'ARTÍCULO 2o. Derógase el artículo 30 de la Ley 446 de 1998 y las demás normas que le sean contrarias.</i></p> <p><i>'PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, se mantiene la vigencia en materia de competencia, de las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y 712 de 2001'.</i></p> <p>21. Modificada por la Ley 812 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.231, de 27 de junio de 2003, 'Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario'</p> <p>20. Modificada por el Decreto 990 de 2002, publicado en el Diario Oficial No.</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>44.809, de 23 de mayo de 2002, 'Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios'</p> <p>19. Modificada por la Ley 732 de 2002, publicada en el Diario Oficial No 44.693, de 31 de enero de 2002, 'Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado'</p> <p>18. Modificada por la Ley 689 de 2001, publicada en el Diario Oficial No.44.537, de agosto 31 de 2001, 'por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994'. Entra a regir dos (2) meses después de su promulgación.</p> <p>17. Modificada por la Ley 632 de 2000, publicada en el Diario Oficial No. 44.275, del 29 de diciembre de 2000, 'Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.</p> <p>16. Para la interpretación del Inciso 3o. del Artículo 141 de esta ley, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 599 de 2000, 'por la cual se expide el Código Penal', publicada en el Diario Oficial No 44.097 de 24 de julio del 2000.</p> <p>15. Modificada por el Decreto 955 de 2000, 'por el cual se pone en vigencia el Plan de Inversiones públicas para los años 1998 a 2002' publicado en el Diario Oficial No. 44.020 del 26 de mayo de 2000.</p> <p>El Decreto 955 de 2000 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-1403-00</u> del 19 de octubre de 2000, Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández. A partir de su promulgación al Gobierno.</p> <p>14. Modificada por el Decreto 266 de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 43.906 del 22 de febrero de 2000, 'Por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos'.</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>El Decreto 266 fue 1999 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-1316-2000</u> del 26 de septiembre de 2000, Magistrado Ponente Dr. Carlos Gaviria. A partir de su promulgación.</p> <p>13. Modificada por el Decreto 2474 de 1999, 'Por el cual se reestructuran las comisiones de regulación y se dictan otras disposiciones', publicado en el Diario Oficial No. 43.821 del 18 de diciembre de 1999.</p> <p>12. Modificada por la Ley 508 de 1999, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999 - 2002,' publicada en el Diario Oficial No. 43.651 del 29 de Julio de 1999.</p> <p>La Ley 508 de 1999 fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia <u>C-557-2000</u> del 16 de mayo de 2000, Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.</p> <p>11. Modificada por el Decreto 1180 de 1999, 'por el cual se reestructuran las Comisiones de Regulación y se dictan otras disposiciones publicado en el Diario Oficial No. 43.625 del 29 de Junio de 1999.</p> <p>El Decreto 1180 de 1999 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-969-99</u> del 1 de diciembre de 1999, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz.</p> <p>10. Modificada por el Decreto 1171 de 1999, 'por el cual se ordena la creación de una Empresa de Servicios Públicos', publicado en el Diario Oficial No. 43.625 del 29 de Junio de 1999.</p> <p>9. Modificada por el Decreto 1165 de 1999, 'por el cual se reestructura la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios', publicado en el Diario Oficial No. 43.623 del 29 de junio de 1999.</p> <p>El Decreto 1165 de 1999 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-969-99</u> del 1 de diciembre de 1999, Magistrado Ponente</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Dr. Fabio Morón Díaz.</p> <p>8. Modificada por el Decreto 1122 de 1999, 'por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe', publicado en el Diario Oficial No 43622 del 29 de junio de 1999.</p> <p>El Decreto 1122 de 1999 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-923-99</u> del 18 de noviembre de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alvaro Tafur Galvis.</p> <p>7. Ver artículo 51 de la Ley 383 de 1997, publicada en el Diario Oficial No. 43.083 del 14 de julio de 1997, que trata sobre el impuesto de industria y comercio en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>El artículo 55 de la Ley 383 de 1997, aplazó la fecha para adoptar la estratificación socioeconómica de las zonas rurales, y para aplicar las estratificaciones rurales adoptadas en desarrollo de la Ley 142 de 1994.</p> <p>6. Modificada por la Ley 286 de 1996, artículos <u>1o.</u>, <u>2o.</u>, <u>3o.</u>, <u>4o.</u>, <u>5o.</u>, <u>6o.</u> y <u>7o.</u>, publicada en el Diario Oficial No. 42.824 del 5 de julio de 1986.</p> <p>5. Ver artículo 123 del Decreto 2150 de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 42.137 del 6 de diciembre de 1995, que trata sobre el ámbito de aplicación de la figura del silencio administrativo positivo, contenida en el artículo <u>158</u> de esta Ley.</p> <p>Ver artículo 124 del Decreto 2150 de 1995, que trata de la obligatoriedad de la entrega de la cuenta de cobro o recibo oportunamente.</p> <p>4. El Diario Oficial No. 41.925 del 11 de julio de 1995, incluyó una FE DE ERRATAS, para corregir los artículos 1, 9, 14, 16, 24, 25, 32, 99 y 184.</p> <p>3. Modificado por el Decreto 548 de 1995; publicado en el Diario Oficial No.</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|---|----------------------------------|---------------|
| <p>41.795 de 6 de abril de 1995, 'Por el cual se compilan las funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se establece su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones'</p> <p>2. Ver artículos <u>14</u>, numeral 3o., y <u>97</u> de la Ley 223 de 1995, publicada en el Diario Oficial No. 42.160 del 22 de diciembre de 1995, que tratan sobre subsidios en la instalación y conexión de sistemas de gas domiciliario, subsidios y prestación del servicios de agua potable en los sectores rurales y exenciones para empresas de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>1. Modificada por la Ley 177 de 1994, artículo <u>10</u>, publicada en el Diario Oficial No. 41.653 del 28 de diciembre de 1994.</p> | | | |
| <p style="text-align: center;">LEY 286 DE 1996</p> <p>Notas de Vigencia.</p> <p>El Decreto 955 de 2000, 'por el cual se pone en vigencia el Plan de Inversiones Públicas para los años 1998 a 2002', publicado en el Diario Oficial No. 44.020 del 26 de mayo de 2000, introdujo en los artículos <u>64</u>, <u>65</u>, <u>66</u>, <u>67</u> y <u>75</u> disposiciones relacionadas con la materia de que trata esta ley.</p> <p>El Decreto 955 de 2000 fue declarado INEXEQUIBLE a partir de la comunicación de la sentencia al Gobierno, por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-1403-00 de 19 de octubre de 2000, Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández.</p> | <p>POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 Y LA LEY 223 DE 1995</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |

Normograma

| | | | |
|--|---|----------------------------------|--|
| <p style="text-align: center;">LEY 632 DE 2000</p> <p>Notas de Vigencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificada por la Ley 1537 de 2012, 'por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 48.467 de 20 de junio de 2012 | <p>POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS LEYES 142, 143 DE 1994, 223 DE 1995 Y 286 DE 1996.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
| <p style="text-align: center;">Ley 689 de 2001.</p> <p>Notas de Vigencia</p> <p>Modificada por la Ley 1151 de 2007, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010', publicada en el Diario Oficial No. 46.700 de 25 de julio de 2007.</p> <p>- El artículo 2o. de la Ley 1107 de 2006, 'por la cual se modifica el artículo 82 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 30 de la Ley 446 de 1998', publicada en el Diario Oficial No. 46.494 de 27 de diciembre de 2006, establece:</p> <p>(Por favor remitirse a la norma para comprobar la vigencia del texto original que a continuación se transcribe:)</p> <p>'ARTÍCULO 2o. Derógase el artículo 30 de la Ley 446 de 1998 y las demás normas que le sean contrarias.</p> <p>'PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo previsto en el presente artículo, se mantiene la</p> | <p>Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</p> |

Normograma

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>vigencia en materia de competencia, de las Leyes <u>142</u> de 1994, <u>689</u> de 2001 y <u>712</u> de 2001'.</p> <p>- Mediante la Sentencia <u>C-706-01</u> de 5 de julio de 2001, Magistrado Ponente Dr. Rodrigo Escobar Gil, la Corte Constitucional declaró cumplida la exigencia constitucional del artículo <u>167</u> Superior en relación con la Sentencia C-087-01. Declaró EXEQUIBLE el proyecto de Ley.</p> <p>- Mediante Sentencia <u>C-087-01</u> de 31 de enero de 2000, Magistrado Ponente (E) Dra. Cristina Pardo Schlesinger, la Corte Constitucional revisó Objeciones Presidenciales del Proyecto de Ley 232/00 Senado y acumulados 38/98, 65/98, 81/98 Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo <u>167</u> de la Constitución Política.</p> | | | |
|---|--|--|--|

Normograma

| NORMA | TITULO | ENTIDAD QUE LA EXPIDE | ARTÍCULOS APLICABLES |
|---|--|----------------------------------|----------------------|
| <p align="center">Ley 1480 de 2011.</p> <p>Notas de Vigencia.</p> <p>Modificada por la Ley 1935 de 2018, 'por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas', publicada en el Diario Oficial No. 50.674 de 3 de agosto de 2018.</p> <p>- Modificada por el Decreto 2184 de 2012, 'por el cual se corrigen yerros en la Ley <u>1480</u> del 12 de octubre de 2011', publicado en el Diario Oficial No. 48.598 de 29 de octubre de 2012</p> <p>- Modificada por la Ley 1564 de 2012, 'por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones' publicada en el Diario Oficial No. 48.489 de 12 de julio de 2012. Consultar los artículos <u>626</u> y <u>627</u> sobre las fechas y reglas de entrada en vigencia.</p> <p>- Modificado por la Ley 1563 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.489 de 12 de julio de 2012, 'Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'. Empezará a regir tres (3) meses después de su promulgación.</p> | <p>Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
| <p align="center">Ley 1474 de 2011.</p> <p>Notas de Vigencia.</p> <p>Modificada por el Decreto Legislativo 537 de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación</p> | <p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |

Normograma

estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica', publicado en el Diario Oficial No. 51.283 de 12 de abril 2020. Estará vigente mientras se mantenga la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.

- Modificada por el Decreto **Ley 403 de 2020**, 'por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal', publicado en el Diario Oficial No. 51.258 de 16 de marzo 2020.

- Modificada por el **Decreto Ley 2106 de 2019**, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública', publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.

- Modificada por la **Ley 1955 de 2019**, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"', publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.

- Modificada por la **Ley 1952 de 2019**, 'por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario', publicada en el Diario Oficial No. 50.850 de 28 de enero de 2019. El procedimiento disciplinario establecido en la Ley 1952 de 2019, entrará en vigencia a partir del 28 de julio de 2020. Plazo de entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 prorrogado hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019, 'por el cual se expide el Plan Nacional

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Equidad", publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificado por el Decreto 335 de 2016, 'por el cual se corrige un yerro en el artículo <u>69</u> de la Ley 1474 de 2011, "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública', publicado en el Diario Oficial No. 49.796 de 24 de febrero de 2016. - Modificada por la Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción', publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016. - Modificada por la Ley 1682 de 2013, 'por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias', publicada en el Diario Oficial No. 48.982 de 22 de noviembre de 2013. - Modificada por la Ley 1551 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.483 de 6 de julio de 2012, 'por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios'. - Modificada por el Decreto 19 de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 48.308 de 10 de enero de 2012, 'por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública' | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------------------------|---------------|
| <p>Ley 1506 de 201</p> | <p>Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
| <p>Ley 1672 de 2013.</p> | <p>Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |
| <p>Ley 1712 de 2014.</p> | <p>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p> | <p>Congreso de la Republica.</p> | <p>Todos.</p> |

Normograma

| NORMA | TITULO | ENTIDAD QUE LA EXPIDE | ARTÍCULOS APLICABLES |
|-----------------------|---|------------------------------|----------------------|
| DECRETO 958 DE 2001 | POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | Todos |
| DECRETO 1013 DE 2005 | POR EL CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL EQUILIBRIO ENTRE LOS SUBSIDIOS Y LAS CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | TODOS |
| Decreto 4741 de 2005. | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. | Presidencia de la Republica. | Todos. |

Normograma

| NORMA | TITULO | ENTIDAD QUE LA EXPIDE | ARTÍCULOS APLICABLES |
|--|--|---|--|
| <p>Decreto 596 de 2016</p> | <p>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones</p> | <p>Presidencia de la Republica</p> | <p>Todos</p> |
| <p>Decreto 2482 de 2012 (Diciembre 3)</p> <p>Derogado por el Decreto <u>1083</u> de 2015</p> <p>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,</p> <p>en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo señalado en el Capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994,</p> <p>DECRETO 1083 DE 2015</p> <p>DECRETO 1083 DE 2015</p> | <p>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p> <p>Derogado por el Decreto <u>1083</u> de 2015</p> <p>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p> | <p>Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la Republica</p> | <p>Artículos 1 y Parágrafo artículo 6.</p> |

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>(Mayo 26)</p> <p>VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES</p> <p>Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 DE MARZO DE 2021</p> <p><i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</i></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,</p> <p>En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política, y</p> <p><u>Adicionado por Decreto 288 de 2021</u></p> <p><u>Adicionado por Decreto 989 de 2020</u></p> <p><u>Modificado por Decreto 498 de 2020</u></p> <p><u>Modificado por Decreto 455 de 2020</u></p> <p><u>Modificado por Decreto 454 de 2020</u></p> <p><u>Modificado por Decreto 2365 de 2019 Departamento Administrativo</u></p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>de la Función Pública</p> <p>Modificado por Decreto 1800 de 2019</p> <p>Modificado por Decreto 1605 de 2019</p> <p>Sustituido por Decreto 475 de 2019</p> <p>Modificado por Decreto 338 de 2019</p> <p>Adicionado por Decreto 338 de 2019</p> <p>Sustituido por art. 1 de Decreto 2158 de 2018</p> <p>Adicionado por Decreto 1647 de 2018</p> <p>Modificado por Decreto 1299 de 2018</p> <p>Adicionado por Decreto 1038 de 2018</p> <p>Adicionado por Decreto 1037 de 2018</p> <p>Modificado por Decreto 990 de 2018</p> <p>Modificado por Decreto 815 de 2018</p> <p>Adicionado por Decreto 612 de 2018</p> <p>Modificado por Decreto 51 de 2018</p> <p>Adicionado por Decreto 2011 de</p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|--|---|-------------------------------------|--------------|
| <p><u>2017</u></p> <p>Modificado por Decreto 1499 de <u>2017</u></p> <p>Adicionado por Decreto 1377 de <u>2017</u></p> <p>Modificado por Decreto 648 de <u>2017</u></p> <p>Adicionado por Decreto 648 de <u>2017</u></p> <p>Modificado por Decreto 484 de <u>2017</u></p> <p>Adicionado por Decreto 303 de <u>2017</u></p> <p>Adicionado por Decreto 415 de <u>2016</u></p> <p>Adicionado por Decreto 413 de <u>2016</u></p> <p>Adicionado por Decreto 1817 de <u>2015</u></p> <p>Modificado por Decreto 1412 de <u>2015</u></p> | | | |
| <p>DECRETO 2981 DE 2013</p> | <p>POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO</p> | <p>Presidencia De La Republica</p> | <p>Todos</p> |
| <p>Decreto 351 2014.</p> | <p>Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.</p> | <p>Presidencia de la Republica.</p> | <p>Todos</p> |

Normograma

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--------------|
| <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>DECRETO 1499 DE 2017</p> <p>(Septiembre 11)</p> <p><i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,</p> <p>En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de las Leyes 87 de 1993 y 1753 de 2015, y</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>- Subtema: Decreto Único Reglametario</p> <p>Modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p> <p>MODELO INTEGRADO DE</p> | <p>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</p> | <p>Presidencia de la Republica.</p> | <p>Todos</p> |
|---|--|-------------------------------------|--------------|

Normograma

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG</p> <p>- Subtema: Implementación</p> <p>El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor al Público.</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>- Subtema: Implementación</p> <p>Establece las políticas de gestión y desempeño institucional.</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>- Subtema: Reglamentación</p> <p>Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, fija su objeto y determina su composición.</p> <p><u>Modifica Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública</u></p> <p><u>Modifica Decreto 2623 de 2009</u></p> <p><u>Deroga Ley 872 de 2003</u></p> <p><u>Deroga Decreto 1826 de 1994</u></p> | | | |
|--|--|--|--|

Normograma

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|--------------|
| <p>Decreto 612 de 2018 (Abril 4)</p> <p><i>Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</i></p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,</p> <p>En ejercicio de las competencias señaladas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Adiciona Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública</p> | <p>Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</p> | <p>Presidencia de la Republica.</p> | <p>Todos</p> |
|---|---|-------------------------------------|--------------|

Normograma

| NORMA | TITULO | ENTIDAD QUE LA EXPIDE | ARTÍCULOS APLICABLES |
|-----------------------------------|---|---|----------------------|
| Resolución 541 de 1994. | Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. | Ministerio del Medio Ambiente. | Todos. |
| Resolución 1362 de 2007. | Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | Todos. |
| RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001 | REGULACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. | COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | TODOS |
| RESOLUCIÓN 288 DE 2015 | Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | TODOS |

Normograma

| | | | |
|--|---|---|--------------|
| <p>Resolución 276 de 2016</p> | <p>Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016.</p> | <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p> | <p>Todos</p> |
| <p>RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018</p> | <p>“Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones”</p> <p>LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 142 de 1994, los Decretos 1524 de 1994, 2882 y 2883 de 2007, modificado por el Decreto 2412 de 2015, y el Decreto 1077 de 2015,</p> | <p>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p> | <p>Todos</p> |
| <p>Resolución 0312 de 2019</p> | <p>Por la Cual se Definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> | <p>Ministerio del Trabajo</p> | <p>Todos</p> |

Normograma

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA

Gerente

Elaboró: John Humberto Guisao Pérez Cc 1.017.146.077 de Medellín, T.P 219.284 del C.S de la J, en calidad de delegado de G.O. Soluciones Jurídicas e Inversiones en Propiedad Raiz S.A.S, Nit 901200103-7 para la ejecución del contrato contrato con RETIRAR SA SAS

Revisó: Yeider Alexander Benjumea Rincón

Aprobó: Yeider Alexander Benjumea Rincón

Normograma